

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 6 57051 Télex: 625825-625853 FAO I Email: codex@fao.org Facsimile: 39 6 5705.4593

ALINORM 99/32

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

23º período de sesiones

Roma, Italia, 28 de junio – 3 de julio de 1999

INFORME DE LA QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CODEX PARA AMÉRICA DEL NORTE Y EL PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Seattle, Washington (EE.UU.), 6-9 de octubre de 1998

RESUMEN Y CONCLUSIONES

En su quinta reunión, el Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental llegó a las siguientes conclusiones:

CUESTIONES QUE SE SOMETEN AL EXAMEN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS:

- Apoyó firmemente el establecimiento de un organismo científico de asesoramiento sobre los **aspectos microbiológicos de la inocuidad de los alimentos**, en particular con relación a las evaluaciones de riesgos microbiológicos (párrafo 13);
- Recomendó que la Comisión, por conducto de la Secretaría, solicitara a la Secretaría de la OMC que indicara la información o los datos disponibles que pudieran ser de utilidad para el Codex en el **análisis de la situación de la utilización o aceptación** de las normas del Codex (párrafo 19);
- Recomendó que la Comisión nombrara a un representante, designado por el Gobierno de Australia, como **Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental** (párrafo 74) y;
- Apoyó una propuesta para tratar los aspectos nutricionales y de inocuidad relativos a los alimentos **producidos mediante biotecnología**, y que el carácter de ese asesoramiento debería concretarse en el establecimiento de una Norma general (párrafo 77).

CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN:

- Sugirió que se elaboraran cuanto antes definiciones definitivas, claras y concisas respecto de las **definiciones del análisis de riesgos** y subrayó la urgente necesidad de elaborar un **texto introductorio sobre el análisis de riesgos** en el sistema del Codex (párrafo 9);
- Instó a actuar con mucha cautela en lo relativo a la inclusión de referencias a la aplicación del **“principio de prevención”** en el Codex (párrafo 10);
- Señaló que los actuales **procedimientos de aceptación** del Codex a menudo no se aplicaban en la práctica y que probablemente eran improcedentes a la luz de los Acuerdos pertinentes de la OMC (párrafo 18);
- Señaló que todos los países de la región que eran **miembros de la FAO y que reunían las condiciones necesarias** eran ahora Miembros de la Comisión (párrafo 40);
- Suscribió en general las recomendaciones formuladas por el **Taller sobre Administración de los Comités nacionales del Codex para los países de las islas del Pacífico** (párrafo 47);
- Apoyó la idea de que el Comité del Codex sobre Principios Generales hiciera una declaración sobre las “Funciones básicas” de los **Puntos de Contacto del Codex** en los países (párrafo 66);
- Señaló que la contribución de las **Organizaciones Internacionales no gubernamentales** era muy valiosa, incluida la de las organizaciones de consumidores, industrias, científicas y de profesionales (párrafo 73) y;
- Tomó nota de las observaciones hechas al finalizar el **Taller sobre Análisis de Riesgos en lo que se refiere al Codex en la región** (párrafo 86).

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 3
APROBACIÓN DEL PROGRAMA	4
CUESTIONES DE INTERÉS RELACIONADAS CON LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX	5 - 6
INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL ÁMBITO DEL CODEX Y DE OTROS ÓRGANOS DEL CODEX	7 - 15
EXAMEN Y FOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE NORMAS DEL CODEX Y DE LÍMITES MÁXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS POR LOS PAÍSES DE LA REGIÓN.....	16 -
DATOS E INFORMES SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA INOCUIDAD Y EL CONTROL DE LOS ALIMENTOS Y LAS NORMAS ALIMENTARIAS EN LA REGIÓN.....	20
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CODEX, INCLUIDA LA PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO EN LA REGIÓN.....	21 - 38
ACTIVIDADES DE LOS PUNTOS DE CONTACTO Y DE LOS COMITÉS NACIONALES DEL CODEX EN LA REGIÓN.....	39 -
PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LA LABOR DEL CODEX Y CUESTIONES PERTINENTES.....	49
NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR.....	50 - 66
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS	
A) Norma general para alimentos producidos mediante biotecnología.....	67 -
B) Examen de los problemas en materia de control de alimentos en los pequeños países en desarrollo de las islas de la región	73
C) Informe de un Taller de la FAO sobre Análisis de riesgos en lo que se refiere al Codex en la región	74 - 75
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	76 - 78
LISTA DE APÉNDICES	
	79
APÉNDICE 1: LISTA DE PARTICIPANTES.....	80 - 86
	87

Páginas

21 – 25

INTRODUCCION

1. La quinta reunión del Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP) se celebró del 6 al 9 de octubre de 1998 en Seattle, Washington, por invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América. Presidieron la reunión el Coordinador de la región, Sr. Thomas Billy, Administrador, Servicio de Inocuidad e Inspección de los Alimentos, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y Vicepresidente de la Comisión y, en relación con algunos temas del Programa, el Dr. F. Edward Scarbrough, Coordinador Interino y Director del Codex para los EE.UU.

2. Asistieron a la reunión representantes de Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Fiji, Islas Cook, Islas Salomón, Nueva Zelandia, Samoa y Tonga. También participaron en la reunión observadores de la FAO, de la Unión Internacional de Consumidores y del Consejo para una Nutrición Responsable.

3. Abrió la reunión el Dr. Scarbrough en representación de la Dra. Catherine Woteki, Subsecretaria de Inocuidad de los Alimentos, Departamento de Agricultura de los EE.UU. El Dr. Scarbrough comunicó la satisfacción de la Dra. Woteki por la mayor participación en las labores del Comité de varios países insulares del Pacífico Sudoccidental, y subrayó la importancia cada vez mayor que reviste el Codex en la protección de los consumidores y la facilitación del comercio internacional. La Dra. Woteki, por intermedio del Dr. Scarbrough, formuló votos por el éxito de la reunión.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA¹ (Tema 1 del programa)

4. El Comité aprobó el Programa provisional en la forma propuesta y añadió otros tres temas de la Lista adicional en Otros Asuntos y Trabajos Futuros (véase el Tema 10 del programa). El Comité retiró del examen la cuestión relacionada con los “Criterios y juicios para la gestión de peligros microbiológicos y químicos en los alimentos” en vista de los debates celebrados sobre el particular en otros Comités del Codex².

CUESTIONES DE INTERÉS RELACIONADAS CON LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX³ (Tema 2 del programa)

5. El Comité señaló cuestiones de interés de carácter general procedentes de la Comisión del Codex Alimentarius y de otros Comités del Codex, relativas a la Elección de Oficiales de la Comisión, el nombramiento de Coordinadores regionales y el Examen y la Aceptación de los Textos del Codex en el ámbito de los Acuerdos sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

6. La Secretaría del Codex informó al Comité, asimismo, respecto de las siguientes cuestiones específicas de interés para el CCNASWP, derivadas de la 13ª reunión (septiembre de 1998) del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), relativas a la Situación y los Objetivos de los Textos del Codex (ALINORM 99/33, párrafos 50-58):

- Se había solicitado a la Secretaría del Codex que preparara, junto con la Secretaría del Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, un análisis de la situación de las normas del Codex con respecto a dicho Acuerdo.

¹ CX/NASWP 98/1 y Lista adicional (CX/NASWP 98/1-Addendum).

² Véase también ALINORM 99/3, párrafos 35-36.

³ CX/NASWP 98/2.

- El Comité del Codex sobre Principios Generales había aceptado la oferta de Australia de preparar un documento sobre sus experiencias en la aplicación de esa clase de material de asesoramiento mediante códigos de prácticas voluntarios industria/gobierno/consumidores.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL ÁMBITO DEL CODEX Y DE OTROS ÓRGANOS DEL CODEX⁴ (Tema 3 del programa)

7. El Comité tomó nota de las siguientes decisiones adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius en su 22º período de sesiones (julio de 1997) con respecto al análisis de riesgos⁵:

- La Comisión adoptó Declaraciones de Principios relativos a la función de la evaluación de riesgos respecto de la inocuidad de los alimentos para su inclusión en un nuevo Apéndice del Manual de Procedimiento⁶, en el entendimiento de que el Comité del Codex sobre Principios Generales seguiría examinando las cuestiones relativas a la equivalencia y a los objetivos de la inocuidad de los alimentos.
- La Comisión adoptó Definiciones de los términos del análisis de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos para su inclusión en la sección de Definiciones del Manual de Procedimiento⁷. Estas definiciones se examinarían periódicamente y los Estados Miembros tendrían la oportunidad de formular observaciones que seguiría examinando el Comité del Codex sobre Principios Generales.
- La Comisión formuló recomendaciones específicas acerca del Plan de acción para el desarrollo y la aplicación de principios y directrices de análisis de riesgos en todo el ámbito del Codex para su examen por otros Comités del Codex⁸. Ello comprendía una petición al Comité del Codex sobre Principios Generales para que elaborara principios integrados relativos al establecimiento de políticas sobre gestión y evaluación de riesgos, comunicación de riesgos y documentación, para su inclusión en el Manual de Procedimiento.

8. Se informó además al Comité que en la 13ª reunión del CCGP (septiembre de 1998) se habían tratado los puntos siguientes relativos al análisis de riesgos⁹:

- El CCGP propuso una definición revisada del término *Política de Evaluación de Riesgos* y acordó que fuera distribuida para recabar observaciones; el CCGP acordó, asimismo, que se distribuyeran las actuales definiciones del Codex sobre *Gestión de riesgos* y *Comunicación de riesgos* para recabar observaciones con miras a una revisión de las mismas (véase CL 1998/33-GP).
- El CCGP convino en que no se necesitaba una definición de *Perfil de riesgos* y, por consiguiente, abandonó el examen de dicho término.

⁴ CX/NASWP 98/3.

⁵ ALINORM 97/37, párrafos 26-30.

⁶ Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius, décima edición, página 206.

⁷ Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius, décima edición, páginas 64-65.

⁸ ALINORM 97/37, párrafos 160-167.

⁹ ALINORM 99/33, párrafos 13-23.

- El Anteproyecto de Principios Prácticos para el Análisis de Riesgos se devolvió al trámite 2 para que fuera redactado nuevamente por la Secretaría, especialmente en lo relativo al mandato y la definición del “principio de prevención”, las estimaciones realistas de las exposiciones debidas a ingestión y las repercusiones económicas de las decisiones de gestión de riesgos.

9. El Comité señaló que había cierta confusión respecto de varios temas relacionados con el análisis de riesgos y sugirió que se elaboraran cuanto antes definiciones definitivas, claras y concisas al respecto. El Comité subrayó, asimismo, que era urgente elaborar un texto introductorio sobre el análisis de riesgos en el sistema del Codex, según había acordado la Comisión,¹⁰ a fin de disponer de un material explicativo adecuado para el análisis de riesgos, que permita el desarrollo ordenado del plan de acción de la Comisión. El Comité declaró estar en favor de la colaboración de los países en desarrollo en la tarea de elaboración de los Principios Prácticos, así como en lo que respecta a la asistencia técnica para la aplicación de dichos principios.

10. El Comité instó a actuar con mucha cautela en lo relativo a la inclusión de referencias a la aplicación del “principio de prevención” en el Codex (incluida una definición del principio). Sugirió que, en efecto, dicha referencia tal vez no fuera necesaria dada la forma en que la Comisión y sus órganos de asesoramiento trataban ya el tema de la incertidumbre en el análisis de riesgos. El Comité sugirió que la mejor manera de tratar este asunto era hacerlo en forma orgánica teniendo en cuenta la labor desarrollada por el CCGP en relación con la elaboración de procedimientos mejorados para el establecimiento y adopción de las normas.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL AMBITO DE OTROS ÓRGANOS

11. El Comité tomó nota de los informes de las siguientes consultas de expertos:

- Consulta Mixta de Expertos FAO/OMS sobre la Aplicación de la Gestión de riesgos a cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos (Roma, 27-31 de enero de 1997);
- Consulta Mixta de Expertos FAO/OMS sobre Consumo de alimentos y evaluación de la exposición a sustancias químicas (Ginebra, 10-14 de febrero de 1997);
- Consulta Mixta de Expertos FAO/OMS sobre la Aplicación de la comunicación de riesgos en las normas alimentarias y cuestiones de inocuidad (Roma, 2-6 de febrero de 1998).

12. El representante de la Unión Internacional de Consumidores (UIC) agradeció a la FAO y a la OMS que un experto nombrado por la UIC hubiera podido participar en la Consulta Mixta de Expertos FAO/OMS sobre la Aplicación de la comunicación de riesgos en las normas alimentarias y cuestiones de inocuidad, e hizo votos por que en el futuro existiera este tipo de apertura y transparencia. Señaló, asimismo, que con objeto de lograr esa transparencia en las deliberaciones del Codex, dos de las consultas de expertos habían recomendado la adopción de una clara política de orden general sobre otros factores legítimos.

13. Se informó asimismo al Comité sobre los debates celebrados en la 45ª reunión del Comité Ejecutivo¹¹ en torno al posible establecimiento de un organismo de asesoramiento científico sobre

¹⁰ ALINORM 97/37, párrafo 164 (iv).

¹¹ ALINORM 99/3, párrafo 22.

los aspectos microbiológicos de la inocuidad de los alimentos, en particular sobre riesgos microbiológicos. El Comité Ejecutivo había tomado nota de que la FAO y la OMS estaban deliberando al respecto. El Comité apoyó firmemente el establecimiento de dicho organismo. Se sugirió que además de los requisitos generales relativos a la evaluación de riesgos microbiológicos solicitados por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos se tuvieran también en cuenta recomendaciones específicas sobre los objetivos de la inocuidad de los alimentos en el contexto de las equivalencias.

14. La Secretaría informó también que se había creado un Grupo especial mixto FAO/OMS que se encargaría de preparar las futuras actividades relacionadas con el establecimiento de un asesoramiento sobre control y buenas prácticas para la utilización de antibióticos con fines no médicos, especialmente respecto de la utilización de productos antibacterianos en los alimentos y la agricultura.

15. Se informó asimismo al Comité que, como seguimiento de los debates de la 45ª reunión del Comité Ejecutivo,¹² en la 53ª reunión (junio de 1999) del Comité Mixto de Expertos FAO/OMS sobre Aditivos Alimentarios se examinaría detalladamente la cuestión de la alergias e intolerancias alimentarias.

EXAMEN Y FOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE NORMAS DEL CODEX Y DE LÍMITES MÁXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS POR LOS PAÍSES DE LA REGIÓN¹³ (Tema 4 del programa)

16. El Comité tomó nota de que, a continuación de la 4ª reunión del CCNASWP (mayo de 1996), los gobiernos del Canadá y de Nueva Zelanda habían informado sobre la aceptación de las normas del Codex y de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas. No se habían recibido otras notificaciones al respecto.

17. Se tomó nota de que en la 13ª reunión del CCGP se había celebrado un amplio debate sobre la revisión de los procedimientos de aceptación del Codex. Se había acordado que la Secretaría prepararía un documento revisado a la luz de estos debates a fin de establecer un sistema simplificado de notificación para su examen en la próxima reunión del CCGP¹⁴.

18. El Comité tomó nota de que a menudo los actuales procedimientos de aceptación del Codex no se aplicaban en la práctica, y que probablemente eran improcedentes a la luz de los Acuerdos pertinentes de la OMC, habiéndose incorporado en gran medida en estos Acuerdos el elemento de transparencia que estos procedimientos deberían asegurar en el proceso del Codex. El Comité tomó nota, asimismo, de que los gobiernos habían notificado a la Secretaría de la OMC los casos en que las normas nacionales diferían de los textos del Codex, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos sobre MSF y OTC y, por consiguiente, la transparencia constituía parte integrante de esas actividades.

19. El Comité tomó nota de una observación hecha en el sentido de que el Procedimiento de Aceptación podría utilizarse también como una medida de pertinencia de las normas del Codex o como un instrumento para determinar si una norma adoptada debía ser revisada o enmendada, y cuando era necesario hacerlo. Al respecto, el Procedimiento de Aceptación podía considerarse como un medio para garantizar la calidad. No obstante, el Comité observó que la Comisión

¹² ALINORM 99/3, párrafo 23.

¹³ CX/NASWP 98/4.

¹⁴ ALINORM 99/33, párrafos 42-49.

disponía de otros medios para garantizar la calidad y recomendó que todos y cada uno de los Comités del Codex y/o los gobiernos miembros del Codex asumieran la responsabilidad de asegurar que las disposiciones específicas de las normas del Codex y de los textos afines fueran adecuados y actuales. Se tomó también nota de que aún debían determinarse los procedimientos del Acuerdo sobre MSF de la OMC relativos a la vigilancia de las actividades de normalización internacional (Artículo 12.4). El Comité recomendó que la Comisión, por conducto de la Secretaría, solicitara a la Secretaría de la OMC que indicara la información o los datos disponibles que pudieran ser de utilidad para el Codex en el análisis de la situación de la utilización o aceptación de las normas del Codex.

20. La Unión Internacional de Consumidores señaló la importancia que tenía para los consumidores la disminución de la dependencia de los plaguicidas, y la consiguiente reducción de los riesgos a ese respecto, así como la necesidad de que en los procedimientos del Codex y de los países, a nivel nacional, se incorporen los adelantos científicos recientes respecto de la particular vulnerabilidad de los niños a los plaguicidas, y a la exposición a los mismos con un mecanismo común de acción (tóxica), y las diversas formas y vías de exposición.

DATOS E INFORMES SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA INOCUIDAD Y EL CONTROL DE LOS ALIMENTOS Y LAS NORMAS ALIMENTARIAS EN LA REGIÓN¹⁵ (Tema 5 del programa)

21. Las delegaciones de Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Fiji, Islas Cook, Islas Salomón, Nueva Zelandia, Samoa y Tonga presentaron al Comité Coordinador informes verbales sobre los últimos acontecimientos en las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos, el control de los alimentos y las normas alimentarias en la región. Dichos informes se resumen a continuación sobre la base de la información recibida de esas delegaciones. Mayores informaciones sobre estas actividades se proporcionaron en el documento CX/NASWP 98/5 y en el documento de sala 1.

AUSTRALIA

22. La delegación de Australia informó al Comité sobre una serie de actividades realizadas por el Servicio de Cuarentena e Inspección de Australia (AQIS) relativas a la aplicación de los principios de HACCP y de Sistemas de garantía de la calidad en los programas de inspección de la carne, los productos lácteos y el pescado. Informó también que se estaban desarrollando actividades de irradiación de alimentos como tratamiento previo al embarque de los alimentos que se exportan de Australia.

23. La delegación informó al Comité que Australia había publicado el *National Strategic Objectives for Australia's Interests in Codex from 1998 to 2000*, en que se daba orientación respecto de la participación de Australia en las labores de la Comisión. Se informó, asimismo, que Australia seguiría dando elevada prioridad al trabajo del Comité de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y que, en ese sentido, Australia había participado en el examen del Acuerdo y en el establecimiento de directrices sobre coherencia.

24. En el sector de los productos orgánicos, Australia tenía un programa de acreditación de terceros para la exportación de productos orgánicos, en el que el AQIS efectuaba auditorías anuales para las organizaciones industriales reconocidas por el AQIS. En octubre de 1997 se completaron las Disposiciones de Control de las Exportaciones (Certificación orgánica), con el resultado de que los productos orgánicos se convirtieron en “mercancías prescritas” en el marco de la ley de 1982 sobre

¹⁵ CX/NASWP 98/5 y documento de sala 1.

Control de las Exportaciones. Un rasgo especial de estas disposiciones era habilitar a las organizaciones industriales reconocidas por el AQIS a emitir Certificados de Productos Orgánicos con fines de exportación. En abril de 1998 el Comité Asesor sobre Productos Orgánicos, presidido por el AQIS, publicó la segunda edición de la *National Standard for Organic and Bio-Dynamic Produce* (Norma nacional para productos orgánicos y biodinámicos).

25. En lo que se refiere a la higiene de los alimentos y las normas alimentarias, la Autoridad Alimentaria Australia-Nueva Zelandia (ANZFA) había iniciado la reforma de los reglamentos de higiene de los alimentos de Australia. Las reformas propuestas consistían en tres nuevas normas del *Food Standards Code* (Código de Normas Alimentarias), en disposiciones infraestructurales para su aplicación y en reformas a las Leyes Alimentarias del Estado y los Territorios. El Código de Normas Alimentarias sería enmendado para comprender una nueva sección sobre Normas de Higiene de los Alimentos, es decir Programas de inocuidad de los alimentos y Requisitos Generales, Prácticas de higiene de los alimentos y de equipos y locales donde se elaboran los alimentos.

26. Respecto del examen de las normas de los productos alimentarios, en julio de 1996 entró en vigor un Acuerdo entre Australia y Nueva Zelandia mediante el cual se establecía la Autoridad – un sistema para la elaboración de normas alimentarias conjuntas y un *Australian New Zealand Food Standards Code* (Código de Normas Alimentarias Australia-Nueva Zelandia). Actualmente la ANZFA estaba revisando el Código de Normas Alimentarias de Australia, teniendo en cuenta los objetivos expuestos en la Sección 10 de la Ley de 1991 sobre la Autoridad Alimentaria Australia-Nueva Zelandia y terminaría el examen a finales de 1999. Por consiguiente, el Código conjunto ANZFA se aplicaría el año 2000. Este examen se llevaba a cabo también de conformidad con los principios de la política de competencia, adoptados por el Consejo de Gobiernos de Australia.

CANADÁ

27. La delegación del Canadá describió una serie de actividades realizadas por el Ministerio de Salud del Canadá (HC) y por el Organismo de inspección de los alimentos del Canadá (CFIA), destinadas a actualizar la legislación alimentaria nacional y a reforzar el sistema de control de los alimentos. Al respecto, HC había iniciado un examen fundamental de sus operaciones de protección de la salud, cuyos objetivos eran los siguientes:

- Actualizar e integrar la legislación federal sobre protección de la salud;
- Reforzar los principios científicos en que se basa el proceso de toma de decisiones, garantizando su capacidad para hacer frente a los riesgos actuales y nuevos para la salud pública;
- Mejorar la gestión de los riesgos para la salud, reconociendo explícitamente las funciones y responsabilidades de todas las partes y de todos los que participan en este proceso;
- Mejorar y modernizar la red nacional de vigilancia de la salud del Canadá; y
- Examinar y mejorar la aplicación de los programas de protección de la salud.

28. Se estaban llevando a cabo varias actividades en el campo del etiquetado nutricional, de los alimentos funcionales y nuevos, así como de los zumos (jugos) y sidras no pasteurizados, a fin de modernizar y consolidar la legislación nacional en estos sectores. El representante del Canadá habló también de las experiencias en el campo de la educación de los consumidores respecto de la inocuidad de los alimentos y del etiquetado de los alimentos nacionales e importados que provocan

alergias e hipersensibilidad. El Canadá estaba elaborando una única ley alimentaria que reúna la legislación procedente de cinco distintas leyes relativas a los alimentos.

29. El CFIA estaba trabajando en la elaboración de los principios de un programa trinacional, a cargo de la industria, entre los interlocutores comerciales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con el objeto de resolver controversias comerciales, y en el marco del establecimiento de un Sistema de Inspección Integrado que incorpore los principios de HCCP. La delegación informó también al Comité que el Canadá estaba a punto de terminar las últimas fases de la aplicación de un Programa de gestión de la calidad con nuevas técnicas (QMPR – Quality Management Program Reengineered) para los elaboradores nacionales de pescado y productos pesqueros. Este programa exigía que todos los elaboradores nacionales aplicaran los principios de HCCP en sus operaciones. Además, el CFIA había aplicado un Programa de gestión de la calidad para importadores (QMPI – Quality Management Programme for Importers), en cuyo ámbito se daba progresivamente una responsabilidad mayor a los importadores en todo lo relacionado con la inocuidad y la calidad de los productos pesqueros que importaban.

ISLAS COOK

30. La delegación de las Islas Cook informó al Comité que el Ministerio de Agricultura era el organismo encargado de la Ley de Protección Fitosanitaria, que el Ministerio de Salud tenía a su cargo la Ley Alimentaria, y que las cuestiones comerciales y las relacionadas con la OMC correspondían al ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores. La delegación señaló que se necesitaban mayores informaciones sobre las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius y que las Islas Cook estaban estableciendo su propio Comité nacional del Codex, lo que permitiría reunir tanto al sector público como al privado al tratar en el país las cuestiones relativas al Codex.

FIJI

31. Se informó al Comité que actualmente Fiji estaba utilizando los servicios de un consultor de la FAO para revisar sus reglamentos de cuarentena a fin de cumplir con los requisitos internacionales. Dado que Fiji era miembro de la Organización Mundial del Comercio debía actualizar urgentemente sus leyes y reglamentos alimentarios y mejorar, así, el acceso del país a los mercados externos. Un marco de desarrollo de las mercancías hasta el año 2000 constituía un primer paso en la tarea de hacer frente a esta urgente necesidad.

NUEVA ZELANDIA

32. La delegación de Nueva Zelandia describió algunas actividades que se presentaban más detalladamente en el documento de sala 1. Entre esas iniciativas figuraba el examen de toda la legislación relativa a los alimentos, que era necesario para establecer programas de inocuidad de los alimentos y de inocuidad de los productos basados en los riesgos. Nueva Zelandia informó también respecto de las actividades en curso relativas al examen de la administración de los alimentos y sobre la posible creación de un organismo único encargado de todas las actividades de reglamentación de los alimentos. Se proporcionó además información sobre el papel que desempeñaba en Nueva Zelandia la Autoridad Alimentaria Australia-Nueva Zelandia.

TONGA

33. La delegación de Tonga informó al Comité que eran cinco los ministerios encargados del control de los alimentos y que el Ministerio de Agricultura se ocupaba de las importaciones y las exportaciones, así como de las medidas de cuarentena. Informó, asimismo, que Tonga promovía la exportación de pescado y de productos pesqueros a Nueva Zelandia, Australia, los Estados Unidos de América y la Unión Europea. En este sentido, expresó el interés de Tonga en los aspectos

relacionados con los principios de HCCP ya que el país buscaba oportunidades de exportación a otros países de la región. Informó también al Comité que Tonga examinaría la posibilidad de establecer un comité nacional coordinador del Codex, en el que los distintos ministerios pertinentes pudieran examinar el sistema de control de los alimentos. Esta iniciativa se examinaría en un taller del Codex en el país a finales de 1998.

ISLAS SALOMÓN

34. La delegación de las Islas Salomón informó al Comité que varios ministerios se ocupaban del control de los alimentos. El Ministerio de Agricultura y Pesca tenía a su cargo la legislación relativa a la cuarentena, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Comercio se encargaban, ambos, del control de los alimentos. Las funciones del Ministerio de Salud derivaban de la Ley Alimentaria promulgada en 1996, que fue preparada con la colaboración de la OMS. Se ha aprobado una Política Nacional sobre Nutrición y se ha preparado una Reglamentación sobre Alimentos Puros a fin de mejorar las oportunidades comerciales y asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos. Se establecerá una junta alimentaria consultiva para coordinar las actividades de inocuidad de los alimentos en el país.

SAMOA

35. La delegación de Samoa informó al Comité que era necesario examinar la ley y los reglamentos alimentarios de Samoa pues eran muy anticuados. En la actualidad Samoa exportaba pescado y productos pesqueros al Japón y a los Estados Unidos de América y buscaba oportunidades para ampliar su mercado a otros países de la región. Informó, asimismo, que la organización de consumidores de Samoa era miembro de la Unión Internacional de Consumidores.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

36. La delegación de los Estados Unidos de América informó sobre varias actividades recientes en el sector del control de la inocuidad de los alimentos, que se habían descrito en forma más detallada en el documento CX/NASWP 98/5. Estas actividades comprendían la aplicación obligatoria de los principios de HACCP para los alimentos marinos, carne y aves de corral, y la aplicación voluntaria para los comercios al detalle, como los restaurantes. Los EE.UU. habían propuesto también proyectos de directrices para frutas y hortalizas frescas o elaboradas en forma mínima, con el fin de determinar y prevenir los peligros microbiológicos que pudieran causar enfermedades transmitidas por los alimentos. Al respecto, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los EE.UU. había anunciado, en mayo de 1998, que se disponía de fondos para investigaciones que ayudaran a reducir la incidencia de las enfermedades transmitidas por los alimentos y a elaborar modelos para evaluar los riesgos microbiológicos para la inocuidad de los alimentos.

37. Se informó asimismo al Comité sobre actividades de educación del consumidor, los adelantos de la orientación de la FDA en materia de Reglas para piensos destinados a los rumiantes y la Reglamentación sobre piensos EEB, y sobre la aprobación y establecimiento de requisitos de tolerancia y etiquetado para diversos medicamentos veterinarios. Toda esta información podía consultarse en Internet, en la página inicial del CVM/FDA.

OFICINA SUBREGIONAL DE LA FAO PARA LAS ISLAS DEL PACÍFICO

38. Después de la última reunión del Comité se estableció la Oficina Subregional de la FAO para las Islas del Pacífico (OSIP), en Apia, Samoa, que, en la fecha, contaba con todo el personal necesario. En junio de 1998 se había designado para la oficina a un Oficial de Alimentación y

Nutrición. Entre otras funciones, con este nombramiento se deseaba contribuir a un mejor conocimiento del Codex en la región y facilitar una orientación más eficaz de la ayuda de los donantes y de la FAO. El Oficial Subregional de Alimentación y Nutrición informó verbalmente sobre las actividades realizadas por la Oficina subregional de la FAO. Si bien no existían programas específicos sobre calidad e inocuidad de los alimentos, se habían celebrado dos talleres regionales sobre estrategias de control de los alimentos para la región, y en 1997/98 se habían organizado los Comités nacionales del Codex. La Oficina subregional estaba preparando un plan de trabajo para 1999 y el programa de actividades para el próximo bienio (2000-2001).

FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CODEX, INCLUIDA LA PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO EN LA REGIÓN¹⁶ (Tema 6 del programa)

39. Desde su primera reunión en 1991, una de las prioridades del CCNASWP había sido promover las actividades del Codex y ampliar entre los países de la región la participación en calidad de miembros del Codex. En la tercera y cuarta reuniones del CCNASWP¹⁷ se había señalado la ausencia, o la participación limitada, de los países en desarrollo y se había reconocido que ello se debía principalmente a dificultades de orden económico. Los gastos de viaje ya eran de por sí considerables y la participación en las reuniones a menudo exigía que se viajara a más de un país.

40. Desde la cuarta reunión del Comité, la participación en calidad de miembros de los países de la Región del Pacífico había aumentado en forma considerable; las Islas Cook, las Islas Salomón, Tonga y Vanuatu habían entrado a formar parte de la Comisión del Codex Alimentarius. Se señaló que todos los países de la región que eran miembros de la FAO, y que reunían las condiciones necesarias, eran ahora Miembros de la Comisión.

41. Para facilitar la asistencia de los países de las islas del Pacífico a la presente reunión, el 5 de octubre de 1998 se había celebrado un Taller sobre “Análisis de Riesgos y Normas Alimentarias” que había contado con la participación de delegaciones de Fiji, las Islas Cook, las Islas Salomón, Samoa y Tonga (véanse también los párrafos 80-86).

42. El representante de la Oficina Subregional de la FAO para las Islas del Pacífico informó respecto de las actividades que se habían llevado a cabo en cumplimiento de las recomendaciones hechas por el Comité en su cuarta reunión, en el sentido de que se tomaran medidas para mejorar, a nivel nacional, las infraestructuras para el control de los alimentos en los países de las islas del Pacífico y para aumentar su participación en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius.

43. En Apia, Samoa, se había celebrado, con el apoyo del Gobierno de Nueva Zelandia, un primer taller sobre “Estrategias de Control de los Alimentos para los Países de las Islas del Pacífico” (27-28 de octubre de 1997). En el taller se había convenido en la urgencia de fortalecer las estrategias de control de los alimentos, tanto a nivel nacional como regional, para proteger adecuadamente la salud de los consumidores y facilitar el comercio internacional de alimentos. El taller había reconocido, asimismo, la importancia de que los países de las islas del Pacífico participaran mayormente en las actividades del Codex y de que utilizaran las normas alimentarias, las recomendaciones y las directrices formuladas por la Comisión del Codex Alimentarius.

44. Un segundo taller sobre “Administración de los Comités Nacionales del Codex para los Países de las Islas del Pacífico” se había celebrado en Auckland los días 27 y 28 de agosto de 1998, y en

¹⁶ CX/NASWP 98/6 e Informe del Taller sobre Administración de los Comités Nacionales del Codex para los Países de las Islas del Pacífico (sin código).

¹⁷ ALINORM 95/32, párrafos 40-43 y ALINORM 97/32, párrafos 66-72, respectivamente.

esa oportunidad se había organizado también una mesa redonda sobre “Repercusiones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en la Agricultura y la Pesca de los Países de las Islas del Pacífico”. El taller había contado con la participación de altos funcionarios de los ministerios de agricultura y de salud de dichos países y con la contribución de representantes de los Puntos de Contacto del Codex en Australia y Nueva Zelandia.

45. Los principales objetivos del taller eran:

- convocar un foro regional que reuniera a los principales agentes de la normalización e impartirles capacitación sobre los criterios más apropiados para establecer Puntos de Contacto del Codex y Comités Nacionales del Codex;
- determinar el marco estructural e institucional y los arreglos de funcionamiento necesarios para establecer un Comité Nacional del Codex; y
- establecer las estrategias y las medidas necesarias para reforzar las actividades de los Puntos de Contacto del Codex y de los Comités Nacionales del Codex.

46. En el taller se hicieron las siguientes recomendaciones:

- i. Tomar las medidas necesarias para promover el interés con relación al Codex, y para que se conozca más a fondo la importancia del Codex Alimentarius, fomentando de esa manera el compromiso de los gobiernos nacionales respecto de su participación en las actividades del Codex;
- ii. Determinar las dificultades que existen a nivel nacional en lo que respecta a las infraestructuras (instalaciones técnicas, personal y recursos operativos) para participar plenamente en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius;
- iii. Reforzar la representación de los países del Pacífico en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius y de sus órganos subsidiarios;
- iv. Formular un proyecto a nivel regional con el fin de:
 - examinar la idoneidad de los reglamentos alimentarios;
 - determinar las dificultades que impiden la plena participación en las actividades del Codex;
 - determinar las formas de prestar asistencia mediante el establecimiento y el fortalecimiento de Comités Nacionales del Codex y de Puntos de Contacto del Codex; y
 - determinar las necesidades para aumentar al máximo la participación a nivel de los países y de la región en las actividades del Codex y para que éstos den prioridad a un Plan de Acción.
- v. Promover la participación en calidad de miembros de la Comisión del Codex Alimentarius de todos los países de la región del Pacífico que reúnan las condiciones necesarias, y la condición de observador de los países que no las reúnan, con miras a lograr la mayor participación posible en las actividades del Codex;

- vi. Buscar el apoyo de Australia, Nueva Zelandia y de los gobiernos nacionales de los países de la región a fin de facilitar la adopción y la aplicación de las normas del Codex por parte de los países de las islas del Pacífico;
- vii. Celebrar con una frecuencia apropiada otros talleres y reuniones para vigilar y sacar el máximo provecho de los adelantos que se hagan como resultado de este taller;
- viii. Buscar el apoyo de las organizaciones internacionales y regionales apropiadas para fortalecer los sistemas de control de los alimentos a fin de que los países de las islas del Pacífico puedan satisfacer los requisitos internacionales relacionados con el comercio de alimentos a nivel nacional y para las importaciones y exportaciones de alimentos.

47. El Comité suscribió en general las recomendaciones del Taller.

48. La delegación de Samoa subrayó la necesidad de contar con asistencia técnica y financiera para poder aplicar estas recomendaciones y para reforzar los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex.

49. La delegación de Nueva Zelandia señaló que desde la última reunión del CCNASWP había prestado asistencia a los países de las islas del Pacífico y que, como en años anteriores, Nueva Zelandia mantenía un compromiso continuo, según los recursos de que dispusiera, para examinar peticiones específicas y prestar asistencia técnica que facilitara la participación de los países de las islas del Pacífico en la labor del Codex.

ACTIVIDADES DE LOS PUNTOS DE CONTACTO Y DE LOS COMITÉS DEL CODEX EN LA REGIÓN¹⁸ (Tema 7 del programa)

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

50. La delegación de los Estados Unidos de América describió una serie de iniciativas que se examinaban en forma más completa en el documento CX/NASWP 98/7. Incluían el establecimiento de un plan estratégico para hacer frente a las cinco cuestiones fundamentales siguientes, dos de las cuales relativas al funcionamiento del Codex, y tres a su funcionamiento en los EE.UU.:

- La necesidad de que las decisiones del Codex tuvieran bases científicas adecuadas;
- Mejora de la gestión del Codex Alimentarius;
- Aceptación de las normas del Codex por parte de los Estados Unidos;
- Mayor participación de las organizaciones no gubernamentales en los procesos del Codex; y
- Gestión y eficacia del Codex en los Estados Unidos.

51. La delegación de los Estados Unidos felicitó a la Secretaría por las mejoras hechas desde el último período de sesiones de la Comisión, especialmente en lo que respecta a la difusión de la información y de los documentos de trabajo de las reuniones de los Comités del Codex por medios electrónicos. A fin de aumentar la transparencia, el Codex de los EE.UU. estaba estableciendo foros públicos en que se examinara, antes de las reuniones del Codex, la posición de los EE.UU. sobre las diversas cuestiones y la manera en que se evaluarían las normas del Codex en las

¹⁸ CX/NASWP 98/7 y Documento de sala 2.

actividades de establecimiento de normas en los Estados Unidos, en vista de la falta de información respecto de las repercusiones del Codex en el marco de los Acuerdos de la OMC y en el ámbito de la industria y los consumidores. Señaló que era necesario que el público en general comprendiera que, si bien las normas del Codex basadas en principios científicos adecuados podían utilizarse como base para la elaboración de los reglamentos alimentarios nacionales, los gobiernos de los países mantenían el derecho soberano de establecer sus propios niveles de protección. Al respecto, el Codex de los EE.UU. había puesto a disposición la información sobre el Codex, publicándola en su sitio web que estaba conectado con otros organismos de los Estados Unidos, como el Organismo para la Protección del Medio Ambiente (EPA) y la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA).

52. La delegación de los Estados Unidos informó asimismo al Comité que se había instituido un puesto ejecutivo superior para un funcionario de dirección en el ámbito del Codex en los EE.UU., y se había nombrado al personal que debía prestar asistencia a dicho funcionario y a las delegaciones de los Estados Unidos en los Comités del Codex. Un nuevo Comité Directivo Interinstitucional del Codex trabajaría en dos niveles distintos, a nivel de políticas y a nivel técnico, para preparar la participación de los delegados y delegados suplentes de los Estados Unidos en las reuniones del Codex.

NUEVA ZELANDIA

53. La delegación de Nueva Zelanda, refiriéndose brevemente a su informe (CRD 2), informó acerca de un plan de objetivos estratégicos para Nueva Zelanda en el marco de las actividades del Codex relativas a un proceso de consultas abierto y transparente. Estos objetivos estratégicos comprendían el claro reconocimiento de la importancia de las normas del Codex; la promoción de las actividades del Codex; la promoción de los principios y objetivos de la armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo a nivel internacional; la aplicación del análisis de riesgos a las normas del Codex; y la prestación de asistencia para actividades que favorezcan una participación más amplia de los países en desarrollo de la región en las actividades del Codex.

CANADÁ

54. La delegación del Canadá informó al Comité que el Programa del Codex del Canadá estaba a cargo de un comité interministerial compuesto por representantes de los ministerios canadienses de Salud, Asuntos Exteriores y Comercio Internacional, Agricultura y Alimentos Agrícolas, y por el Organismo para la Inspección de los Alimentos del Canadá. El Punto de Contacto del Codex en el Canadá estaba situado en la Dirección de Alimentos del Ministerio de Salud. El Canadá estaba revisando su participación en el Codex en vista de la evolución de la función del Codex, especialmente de la mayor importancia que revisten las normas del Codex como resultado de los Acuerdos de la OMC, y para asegurar que se sigan cumpliendo los objetivos del Canadá en lo que respecta al apoyo de la labor del Codex.

55. En cumplimiento de esta finalidad, el Canadá había establecido un sistema de correo electrónico para facilitar la distribución de los documentos del Codex, lo cual había contribuido a que las respuestas a los proyectos de decisiones fueran más puntuales. Se había creado, además, una dirección electrónica del Codex que serviría de punto central de recepción y distribución de la correspondencia del Codex. La utilización de Internet era otro de los instrumentos que el Canadá estaba utilizando para facilitar la difusión de los datos del Codex. Se estaba estableciendo un sitio web del Codex Canadá como parte del sitio web del Programa Alimentario del Ministerio de Salud del Canadá, que permitía conexiones con sitios afines, como el sitio web del Codex Alimentarius de la FAO en Roma.

AUSTRALIA

56. La delegación de Australia informó al Comité acerca de los principales aspectos de las actividades realizadas recientemente por el Punto de Contacto del Codex, especialmente sobre la labor del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), en su calidad de Gobierno hospedante de dicho Comité. Al respecto, la delegación hizo referencia al mandato del CCFICS, particularmente en lo relativo al establecimiento de los principios de equivalencia que deben utilizarse en el comercio internacional de alimentos.

57. Se informó al Comité que Australia, como el Canadá, estaba también desarrollando medios electrónicos para acelerar la recepción y la distribución de los datos del Codex. La delegación de Australia expresó, asimismo, su constante interés y apoyo para trabajar en estrecha relación con la FAO y Nueva Zelandia, y prestar asistencia a los países en desarrollo de la región a fin de que conozcan más a fondo las cuestiones del Codex.

TONGA

58. La delegación de Tonga informó al Comité que para el mes de noviembre del presente año estaba prevista la realización de un taller nacional cuya finalidad era hacer conocer mejor el Codex en el gobierno, en las industrias, organizaciones de consumidores y otras partes interesadas. Dicho taller debería sentar las bases para el establecimiento de un Comité Nacional del Codex y para la elaboración de un proyecto de PCT/CTPD (Programa de Cooperación Técnica/Cooperación Técnica entre países en desarrollo) mediante el cual se ayude a Tonga a elaborar un plan de acción para el control de los alimentos y se le preste la asistencia necesaria para la infraestructura de un laboratorio para el control de los alimentos. Al respecto, la delegación de Tonga expresó la esperanza de recibir apoyo de Nueva Zelandia, Australia, de la oficina del Codex en la FAO en Roma y de la Oficina Subregional de la FAO para las Islas del Pacífico.

ISLAS SALOMÓN

59. Se informó al Comité que las Islas Salomón aún no habían nombrado un Punto de Contacto del Codex dado que sólo recientemente el país había entrado a formar parte de la Comisión del Codex Alimentarius, y que se estaba decidiendo si el futuro Punto de Contacto del Codex sería el Ministerio de Agricultura y Pesca o el Ministerio de Salud.

SAMOA

60. La delegación de Samoa informó que el Ministerio de Salud era el Punto de Contacto del Codex en Samoa y que se estaban adoptando medidas iniciales para establecer un Comité Nacional del Codex. La delegación informó, también, que el Punto de Contacto del Codex estaba trabajando activamente para dar a conocer el Codex en el gobierno y en el sector privado y que se había solicitado asistencia técnica para desarrollar las actividades del Codex.

FIJI

61. La delegación de Fiji informó al Comité que el Punto de Contacto del Codex en el país era el Secretario Permanente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Bosques, quien estaba encargado de:

- promover la calidad e inocuidad de los alimentos;
- promover la producción local de alimentos;

- aumentar la capacitación y la enseñanza en todos los aspectos relativos a la inocuidad de los alimentos;
- aumentar el conocimiento de las normas alimentarias, sobre todo de las normas del Codex;
- fomentar la utilización de las normas del Codex en el examen de las leyes alimentarias del país;
- fomentar el enlace con el consejo nacional de consumidores a fin de mejorar la información sobre educación de los consumidores; y
- fomentar la participación en las actividades del Codex.

ISLAS COOK

62. Se informó al Comité que el Ministerio de Agricultura estaba asumiendo la función principal en lo relativo al establecimiento de un Comité nacional del Codex y de un Punto de Contacto del Codex en el país. Al respecto, la delegación expresó el deseo de recibir apoyo técnico y financiero de la FAO para organizar un taller nacional del Codex en febrero de 1999 con el propósito de fomentar un conocimiento más a fondo de las cuestiones relacionadas con el Codex entre todas las partes interesadas (gobierno, industria, sector privado, etc.).

INFORMACIÓN ADICIONAL

63. La Secretaría del Codex informó al Comité que a finales de año se publicaría un nuevo opúsculo titulado “*Understanding the Codex Alimentarius*” (Comprender el Codex Alimentarius), así como varios folletos sobre las distintas cuestiones planteadas en el opúsculo. Informó, asimismo, que próximamente se pondría a disposición de todos los Puntos de Contacto del Codex un CD-ROM con las versiones completas de todos los textos del Codex en español, francés e inglés. Hasta la fecha se habían incluido en el sitio web del Codex más de 600 documentos del Codex, y después del próximo período de sesiones de la Comisión éstos formarían parte de un archivo electrónico. Al respecto se estaba examinando la posibilidad de archivar todos los documentos del Codex a partir de 1962, lo que se haría con recursos externos. La lista electrónica de distribución del Codex estaba a disposición de todos los Puntos de Contacto para facilitar la distribución de los documentos del Codex y el intercambio de las posiciones de los países respecto de los asuntos del Codex. Las dos terceras partes de los Puntos de Contacto del Codex que figuraban en la lista electrónica del Codex eran Puntos de Contacto de países en desarrollo. La Secretaría señaló que como algunos países miembros no disponían aún de una dirección de correo electrónico, la distribución por correo normal se mantendría aún por cierto tiempo pero en menor escala.

64. La Secretaría informó asimismo al Comité sobre la organización de talleres regionales y nacionales destinados a proporcionar información sobre la estructura y el funcionamiento de la Comisión del Codex Alimentarius, así como sobre la protección del consumidor y la importancia de las normas del Codex en el marco de los Acuerdos de la OMC sobre MSF y OTC. Estos talleres servían también de foro de reunión de las partes interesadas para determinar las bases del mejor sistema nacional para establecer un Punto de Contacto del Codex y/o un Comité Nacional del Codex.

65. El Observador de la Unión Internacional de Consumidores se congratuló por la publicación del opúsculo revisado sobre el Codex que sería sumamente útil para ayudar a los consumidores a comprender la labor del Codex.

66. El Comité tomó nota del trabajo realizado por los respectivos Puntos de Contacto del Codex en los países de la región, así como de los progresos hechos para mejorar o consolidar las actividades. Tomó nota de que el Comité Coordinador Regional para Asia estaba preparando Directrices para los Puntos de Contacto y los Comités Nacionales del Codex, pero expresó el parecer de que cada país debía establecer sus propias estructuras nacionales del Codex en el marco de sus propias tradiciones constitucionales, legales y administrativas. Por consiguiente, el Comité apoyaba la idea de que el CCGP hiciera una declaración sobre las “Funciones básicas” de los Puntos de Contacto del Codex en los países. Acordó que en su próxima reunión se examinaría la aplicación de estas “Funciones básicas” en relación con la labor de los Puntos del Contacto del Codex en los países de la región.

PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LA LABOR DEL CODEX Y CUESTIONES PERTINENTES¹⁹ (Tema 8 del programa)

67. El Comité recordó que la Comisión había examinado este tema en varias oportunidades y había subrayado la función que desempeñaban los Comités Coordinadores regionales como mecanismos para reforzar la participación de los consumidores en la labor del Codex. Se tomó nota, en particular, de que en el 22º período de sesiones de la Comisión (1997) se habían formulado varias recomendaciones respecto de la participación de los consumidores en la labor del Codex y que la Comisión había acordado que la Secretaría, en consulta con las organizaciones de consumidores no gubernamentales independientes, preparara un documento al respecto para su examen en su 23º período de sesiones.

68. El representante de la Unión Internacional de Consumidores (UIC) señaló que la UIC había participado sistemáticamente en la labor del Codex durante más de veinte años y que contaba con más de 220 organizaciones miembros de más de 100 países en todo el mundo. Las organizaciones miembros de la UIC eran muy activas en las regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental. El representante de la UIC se congratuló por los progresos hechos en la tarea de involucrar a las organizaciones de consumidores en la labor del Codex, sobre todo gracias a una mejor comunicación con la Secretaría y los Puntos de Contacto del Codex. La UIC veía con satisfacción que el documento que se presentaría en el 23º período de sesiones de la Comisión daría la posibilidad de examinar una serie de cuestiones, por ejemplo, la participación de observadores en el Comité Ejecutivo, el establecimiento de fondos fiduciarios de apoyo para la participación de los consumidores, etc. Al hacer presente que el problema de la financiación era uno de los mayores obstáculos a la participación de los consumidores en el Codex, señaló que desearía recibir información sobre los mecanismos de financiación “sin condiciones” que podrían facilitar la participación de los consumidores en el Codex, e instó a los gobiernos a que ayudaran en la medida de lo posible a sufragar los costos de esta participación.

69. El representante de la UIC declaró que la UIC pensaba repetir el estudio que había realizado en 1995 para evaluar los adelantos hechos respecto de la inclusión de las organizaciones de consumidores en la labor del Codex a nivel nacional. A fin de evaluar de manera imparcial dichos adelantos, se sugirió que el Codex estableciera objetivos mensurables para evaluar la participación de los consumidores a nivel internacional, nacional y de organismos de expertos, así como una lista de verificación de las medidas que los gobiernos deberían adoptar en el plano nacional para fomentar la participación de los consumidores. Dado que la situación variaba de un país a otro (lo cual era a menudo motivo de confusión), el representante de la UIC sugirió que tal vez la Comisión querría aclarar cuál era el significado para los gobiernos del término “buena práctica” en lo que se refiere a la participación de los consumidores.

¹⁹ CX/NASWP 98/8.

70. Para terminar, el representante de la UIC se congratuló por la mayor apertura demostrada respecto de la aceptación de candidatos calificados presentados por las organizaciones de consumidores como expertos ante órganos como el JECFA, la JMPR y las consultas especiales de expertos, e instó a establecer una mayor coordinación y comunicación entre las organizaciones de consumidores, los gobiernos miembros y la FAO/OMS para determinar las posibilidades de que los consumidores, o los expertos nombrados por los consumidores, participaran en el Codex y en sus pertinentes reuniones y talleres.

71. El representante del Consejo para una Nutrición Responsable (CNR) expresó el apoyo del CNR a la participación de organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) de todos los sectores en la labor del Codex. Subrayó, asimismo, que la calidad y utilidad del asesoramiento científico de los organismos de expertos exigía que la selección de éstos asegurara que se recurriera a la mejor competencia técnica disponible en todo el mundo. En lo relativo al establecimiento y utilización de fondos fiduciarios para aumentar la participación señaló, además, que como el Codex era una organización intergubernamental, debería darse máxima prioridad a una mayor participación de representantes de los gobiernos de los países en desarrollo.

72. Varias delegaciones hicieron hincapié en las medidas adoptadas para ayudar a asegurar, a nivel nacional, la comprensión del Codex y la participación en él. Entre estas medidas figuraba, en primer lugar, el suministro puntual de información y una mejor comunicación con las organizaciones de consumidores y con los consumidores en forma individual, especialmente a través de la creación de páginas web en Internet. En los Estados Unidos de América se contribuía a este proceso mediante la celebración de reuniones públicas sobre temas pertinentes al Codex y la comunicación de noticias públicas al respecto. Algunas delegaciones apoyaron la idea de preparar una lista de verificación y/o un “código de buenas prácticas”.

73. El Comité señaló que la contribución de las OING a la labor del Codex era muy valiosa, incluida la de las organizaciones de consumidores, industrias, científicas y de profesionales. Expresó el parecer de que constituía la base para una cooperación efectiva entre los gobiernos miembros, y entre la Comisión, los consumidores y otras ONG que aportaban su contribución al proceso del Codex. Al respecto, señaló la labor que estaba realizando el Comité del Codex sobre Principios Generales a fin de establecer un marco adecuado para la participación de todas las OING en la labor del Codex.

NOMBRAMIENTO DEL COODINADOR²⁰ (Tema 9 del programa)

74. Sobre la base de una propuesta de los Estados Unidos de América, apoyada por Samoa, el Comité:

- tomando nota de que la reunión contaba con la representación de la mayoría de los países miembros de la Región de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental;
- tomando nota de que en el Reglamento de la Comisión se preveía la posibilidad de que un Coordinador continuara en su cargo por dos mandatos consecutivos;
- tomando nota de que, sin embargo, en la práctica el Comité solía considerar que para el cargo de Coordinador debía haber una rotación más frecuente entre los miembros de la región que reunieran las condiciones necesarias;

²⁰ CX/NASWP 98/8.

acordó recomendar que la Comisión nombrara a un representante indicado por el Gobierno de Australia como Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, con un mandato que abarcaría el período comprendido entre el 23° y el 24° períodos de sesiones de la Comisión.

75. El Comité expresó su sincero aprecio por la labor realizada por el señor Thomas Billy (EE.UU.) tanto en su calidad de Presidente del Comité como de Coordinador de la Región, y tomó nota de los progresos hechos en la promoción de la labor del Codex en la región durante el mandato del señor Billy.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 10 del programa)

A) NORMA GENERAL PARA ALIMENTOS PRODUCIDOS MEDIANTE BIOTECNOLOGÍA

76. La delegación de los Estados Unidos de América presentó un documento informativo²¹ en que se esbozaba el proceso de los debates en torno del tema de la biotecnología en el marco de la labor del Codex. El Comité tomó nota de que el Proyecto de Plan a Plazo Medio que se presentaría en el 23° período de sesiones de la Comisión incluía el examen de la labor realizada en este campo. Se tomó nota, asimismo, de que en la labor que se estaba realizando en otros foros se tenían en cuenta los aspectos relativos a la utilización de la biotecnología en los alimentos y en la agricultura, y especialmente los problemas relacionados con el medio ambiente. Se aconsejó que el Codex procediera rápidamente a elaborar orientaciones para los gobiernos con respecto a la evaluación de la inocuidad de los alimentos producidos mediante biotecnología, utilizando para ello el nuevo mecanismo de un grupo especializado intergubernamental *ad hoc*.

77. El Comité apoyó una propuesta para tratar los aspectos nutricionales y de inocuidad relativos a los alimentos producidos mediante biotecnología. Se tomó nota de que varios países de la región habían elaborado o estaban elaborando normas y directrices en este campo. Se tomó nota, además, de que si bien el Codex se había estado ocupando de las cuestiones de etiquetado relacionadas con los alimentos producidos mediante biotecnología, el etiquetado no era un sucedáneo de la evaluación de la inocuidad. El Comité tomó nota de que actualmente la Comisión disponía del mecanismo necesario para establecer un grupo especializado intergubernamental *ad hoc*. Se señaló que esos grupos especializados debían informar tanto a la Comisión como al Comité Ejecutivo sobre la marcha de su trabajo, asegurando de ese modo una adecuada supervisión y coordinación con la labor de otros órganos del Codex.

78. A la luz de los debates anteriores, el Comité expresó el parecer de que era conveniente que la Comisión se encargara de realizar el trabajo sobre los aspectos nutricionales y de inocuidad relativos a los alimentos producidos mediante biotecnología. Suscribió, además, la idea de que el carácter de ese tipo de asesoramiento debería concretarse en el establecimiento de una Norma general que abarcara estos aspectos, según estaba previsto en el Plan a Plazo Medio. Recomendó que se estableciera con este propósito un grupo especializado intergubernamental *ad hoc* que informara sobre su trabajo al Comité Ejecutivo y a la Comisión, y cuyo mandato tuviera una duración limitada. Sugirió que los países que tenían experiencia en este campo, incluidos varios países de las regiones y de Europa, prepararan un proyecto inicial.

B) EXAMEN DE LOS PROBLEMAS EN MATERIA DE CONTROL DE ALIMENTOS EN LOS PEQUEÑOS PAÍSES EN DESARROLLO DE LAS ISLAS DE LA REGIÓN

79. Se tomó nota de que este asunto se había tratado de manera efectiva en el Tema 5 del programa.

²¹ Documento de sala 3.

C) INFORME DE UN TALLER DE LA FAO SOBRE ANÁLISIS DE RIESGOS EN LO QUE SE REFIERE AL CODEX EN LA REGIÓN²²

80. El representante de la Oficina Subregional de la FAO para las Islas del Pacífico informó acerca del Taller sobre “Análisis de Riesgos y Normas Alimentarias” que se había celebrado el 5 de octubre de 1998, inmediatamente antes de la presente reunión. Este taller, patrocinado conjuntamente por la FAO y por el Servicio para la Agricultura en el Extranjero del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, había contribuido a asegurar la participación de los países miembros del Codex de la Región del Pacífico.

81. El objetivo principal del taller era dar a los participantes una visión general de la situación actual del análisis de riesgos, la aplicación de los principios de análisis de riesgos en la labor del Codex y las principales cuestiones relacionadas con este tema. Habían presentado comunicaciones oradores de la Secretaría del Codex, de la Oficina Subregional de la FAO para las Islas del Pacífico y de la Oficina para el Pacífico Nordoccidental (Distrito de Seattle) de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los EE.UU.

82. En el taller se había examinado una amplia serie de temas relacionados con el Análisis de Riesgos y las Normas Alimentarias, en particular: la definición de los términos de análisis de riesgos, evaluación de riesgos, gestión de riesgos, comunicación de riesgos; la diferencia entre el análisis de riesgos y el sistema de HACCP; el sistema de HACCP y su aplicación a los alimentos marinos; el análisis de riesgos y el Codex; y el análisis de riesgos y el comercio internacional de alimentos.

83. Durante la Mesa Redonda con que había finalizado el Taller se habían hecho las siguientes observaciones:

- El tema tratado por el taller era muy interesante y brindaba una información de calidad y útil a los participantes de los países de las islas del Pacífico, que eran nuevos en la labor del Codex.
- Debido a la falta de recursos, de una infraestructura adecuada y de científicos capacitados, los países de las islas del Pacífico tenían una capacidad limitada para hacer un análisis de riesgos completo; dependían de la labor realizada por el Codex sobre análisis de riesgos. No obstante, como las personas presentan distintos niveles de exposición a los riesgos de inocuidad de los alimentos (la ingestión de alimentos difiere de país en país y a menudo entre regiones de un mismo país), los países pequeños con capacidades limitadas, como los de las islas del Pacífico, tenían la posibilidad de elaborar y proporcionar información útil sobre la evaluación de la exposición a los alimentos, elemento, éste, muy importante en el análisis de riesgos.
- A nivel de los países, el conocimiento y la comprensión de lo que es el Codex y de lo que hace seguía siendo escasa; se necesitaba mejorar en general el conocimiento del Codex en los gobiernos, las industrias alimentarias y los grupos de consumidores con miras a la adopción de las normas del Codex para todos los alimentos elaborados más importantes.
- Las reuniones del Codex constituían el único foro para facilitar el intercambio de información, establecer contactos y lograr que los países industrializados prestasen atención a las necesidades de los países de las islas del Pacífico.

²² Documento de sala 4.

- La suscripción de memorandos de entendimiento podría ser una manera adecuada de obtener la asistencia de los países industrializados para reforzar las actividades de control de los alimentos en los países de las islas del Pacífico, sobre todo en lo que respecta al suministro de formación y al aumento de la capacidad.

84. La Secretaría del Codex observó que el taller constituía una experiencia muy útil y valiosa. A pesar de que el análisis de riesgos era un tema relativamente nuevo y complejo para los participantes, al final del taller se encontraban en condiciones de comprender el argumento en

forma adecuada. Se agradeció al Servicio para la Agricultura en el Extranjero del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y a la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los Estados Unidos de América su colaboración en el taller.

85. La delegación de Samoa expresó su agradecimiento por la asistencia brindada, que había permitido a los representantes de los países de las islas del Pacífico familiarizarse con el tema del análisis de riesgos y participar en la presente 5ª reunión del CCNASWP.

86. El Comité tomó nota de las observaciones hechas al finalizar el Taller.

FECHA Y LUGAR DE LA PROXIMA REUNIÓN (Tema 11 del programa)

87. Se informó al Comité que con toda probabilidad su próxima reunión se celebraría en Australia en el año 2000 y que la fecha y el lugar exactos quedaban por determinar.

ALINORM 99/32
ANEXO

**COMITÉ COORDINADOR DEL CODEX PARA AMÉRICA DEL NORTE
Y EL PACÍFICO SUDOCCIDENTAL**

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

TEMA	ENCOMENDADO A	DOCUMENTO DE REFERENCIA*
Informe sobre el examen de la situación y los objetivos de los textos del Codex en el marco de los Acuerdos de la OMC	14ª CCGP 23º período de sesiones (p.s.) CAC 6ª CCNASWP	Párrafos 5 – 6
Informe sobre las actividades relativas al análisis de riesgos en el ámbito del Codex y de otros órganos del Codex	14ª CCGP 23º p.s. CAC 6ª CCNASWP	Párrafos 7 – 15
Examen y fomento de la aceptación de normas del Codex y de límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas por los países de la región	23º p.s. CAC Sec. Codex/OMC 6ª CCNASWP	Párrafos 16 – 20
Datos e informes sobre cuestiones relativas a la inocuidad y el control de los alimentos y las normas alimentarias en la región	Gobiernos 6ª CCNASWP	Párrafos 21 – 38
Fomento de las actividades del Codex, incluida la participación como miembro en la región	Gobiernos 6ª CCNASWP	Párrafos 39 – 49
Actividades de los Puntos de contacto y de los Comités nacionales del Codex en la región	14ª CCGP 23º p.s. CAC 6ª CCNASWP	Párrafos 50 – 66
Participación de los consumidores en la labor del Codex y cuestiones pertinentes	23º p.s. CAC 6ª CCNASWP	Párrafos 67 – 73
Norma general para alimentos producidos mediante biotecnología	23º p.s. CAC 6ª CCNASWP	Párrafos 76 - 78

* Todas las referencias corresponden al presente informe de la 5ª reunión del Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (ALINORM 99/32).

**ALINORM 99/32
APÉNDICE 1**

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

**Chairman
Président
Presidente**

Mr. Thomas Billy
Administrator
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
Room 331-E James Whitten Bldg.
1400 Independence Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20250
Tel: (202) 720-7025
Fax: (202) 205-0158
E-mail: thomas.billy@usda.gov

**Interim Chairman
Président par interim
Presidente por interim**

Mr. F. Edward Scarbrough
US Manager for Codex
Office of the Under Secretary for Food Safety
Room 4861 South Building
1400 Independence Avenue, S.W.
Tel: (202) 205-7760
Fax: (202) 720-3157
E-mail: edward.scarbrough@usda.gov

**AUSTRALIA
AUSTRALIE**

Dr. Robert Biddle
Assistant Director
Food Policy Branch
AQIS
Department of Primary Industries & Energy
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Tel: +61 2 6272-5364
Fax: +61 2 6271-6522
E-mail: bob.biddle@dpi.gov.au

The Honorable Michael MacKellar
Chairman
Australia New Zealand Food Authority
55 Blackall Street
Barton ACT 2600
P.O. Box 7186
Canberra MC ACT 2610
Tel: +61 3 9522-4302
Fax: +61 3 9521-1362
E-mail: michael.mackellar@anzfa.gov.au

CANADA**CANADÁ**

Ron Burke

Director, Bureau of Food Regulatory
International and Interagency Affairs
Food Directorate and Health Protection Branch &
Codex Contact Point for Canada
HPB Building, Room 200 (0702C)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario K1A, O12
Tel: +1 (613) 957-1828
Fax: +1 (613) 941-3537
E-mail: Ronald_Burke@hc.sc.gc.ca

Mr. Allan McCarville

Codex Manager
Bureau of Food Regulatory, International &
Interagency Affairs
Food Directorate
Health Protection Branch
Health Canada
Ottawa, Ontario
KIA OL2
Locator #0702C
Tel: +1 (613) 957-0189
Fax: +1 (613) 941-3537

Dr. Anne MacKenzie

Associate Vice-President
Science Evaluation
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Room 203W
Nepean, Canada K1A, OY9
Tel: +1 (613) 225-2342
Fax: +1 (613) 228-6638
E-mail: amackenzie@em.agr.ca

Ms. Vickie Therrien

A/Director, Programs
International Coordination
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Nepean, Ontario
KIA OY9
Tel: +1 (613) 225-2342
Fax: +1 (613) 228-6654
E-mail: VTHERRIEN@em.agr.ca

COOK ISLANDS**ILES COOK****ISLAS COOK**

Mr. Sabati N. Solomona
Senior Planning/Policy Officer & FAO National
Correspondent
Ministry of Agriculture
P.O. Box 96
Rarotonga
Cook Islands
Tel: +682 28711
Fax: +682 21881
E-mail: cimoa@oyster.net.ck

FIJI**FIDJI**

Aisea Waqa
Principal Agriculture Officer
Ministry of Agriculture
Private Mail Bag
Raiwaqa
Fiji
Tel: +679- 312512
Fax: +679- 305043

NEW ZEALAND**NOUVELLE-ZÉLANDE****NUEVA ZELANDIA**

Dr. Andrew McKenzie
Chief
MAF Regulatory Authority
ASB Bank House
101-103 The Terrace
P.O. Box 2526
Wellington, New Zealand
Tel: +64-4-474-4216
Fax: +64-4-474-42240
E-mail: mckenziea@maf.govt.nz

Fiona Duncan

Policy Analyst
MAF Policy
ASB Bank House
101-103 The Terrace
P.O. Box 2526
Wellington, New Zealand
Tel: +64-4-474-4100
Fax: +64-4-473-0118
E-mail: duncan@maf.govt.nz

Steve Hathaway
National Manager (Research
& Development)
MAF Regulatory Authority (Meat
& Seafood)
P.O. Box 646
Gisborne, New Zealand
Tel: +64-06-867-1144
Tel: +64-06-868-5207
E-mail: hathaways@maf.govt.nz

Mr. S. Rajasekar
Manager WTO/SPS
Codex Coordinator & Contact Point for New
Zealand
MAF Policy
ASB Bank House
101-103 The Terrace
P.O. Box 2526
Wellington, New Zealand
Tel: +64-4-474-4216
Fax: +64-4-473-0118
E-mail: raj@maf.govt.nz

SAMOA

Dr. N. Nuualoga Tuuau-Potoi
Director of Preventive Health Services
Department of Health
Private Mail Bag
Apia (Samoa)
Tel: +685 21212
Fax: +685 21440

SOLOMON ISLANDS

ILES SALOMON
ISLAS SALOMÓN

Mr. Robinson Fugui
Director Environmental Health
Ministry of Health and Medical Services
P.O. Box 6349
Honiara (Solomon Islands)
Fax: +677 25080

TONGA

Mr. Haniteli 'O. Fa'anunu
Director of Agriculture and Forestry
P.O. Box 14
Nuku'alofa
Tonga
Tel: +676-23402
Fax: +676-24271
E-mail: haniteli@tongatapu.net.to

UNITED STATES OF AMERICA
ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Mr. Patrick Clerkin
(Head of Delegation)
Associate US Manager for Codex
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
Room 4861 South Building
1400 Independence Avenue
Washington, D.C. 20250
Tel: +1 (202) 205-7760
Fax: +1 (202) 720-3157
E-mail: patrick.clerkin@usda.gov

Louis J. Carson
Deputy Director for Food Safety Initiative
Center for Food Safety & Applied Nutrition
US Food & Drug Administration
200 C Street, SW
Washington, DC 20204
Tel: +1 202-260-3740
Fax: +1 202-260-9653

Charles W. Cooper
Director
International Activities Staff (IIFS-585)
Center for Food Safety & Applied Nutrition
US Food & Drug Administration
200 C Street, SW
Washington, DC 20204
Tel: +1 202-205-5042
Fax: +1 202-401-7739

Marvin Dixon
Manager, International Technical Regulatory
Affairs
Nabisco Company
200 DeForest Avenue
P.O. Box 1944
East Hanover, NJ 07936-1944
Tel: +1 (973) 503-3025
Fax: +1 (973) 503-2471
E-mail: dixonm@nabisco.com

Ms. Linda R. Horton
Director, International Policy
Office of the Commissioner
Food and Drug Administration
5600 Fishers Lane
Rockville, MD 20857
Tel: +1 (301) 827-3344
Fax: +1 (301) 443-6906
E-mail: lhorton@oc.fda.gov

Julia C. Howell
 Director, Regulatory Submissions
 The Coca-Cola Company
 P.O. Drawer 1734
 Atlanta, GA 30301
 Tel: +1 (404) 676-4224
 Fax: +1 (404) 676-7166
 E-mail: jhowell@na.ko.com

C. W. McMillan
 Consultant
 4003 Pinebrook Road
 Alexandria, VA 22310-0009
 Tel: +1 (703) 960-1982
 Fax: +1 (703) 960-4976
 E-mail: CWMCO@AOL.COM

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
 ORGANISATIONS INTERNATIONALES
 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

COUNCIL FOR RESPONSIBLE NUTRITION (CRN)

Dr. W. Martin Strauss
 Monsanto Company
 600 13th Street, N.W. Suite 600
 Washington, D.C. 20005
 Tel: +1 (202) 383-2845
 Fax: +1 (202) 783-1924
 E-mail: warren.m.strauss@monsanto.com

Mr. Eddie Kimbrell
 Kimbrell & Associates
 Food Marketing Consultants
 13209 Moss Ranch Lane
 Fairfax, VA 22033
 Tel: +1 (703) 631-9187
 Fax: +1 (703) 631-3866
 E-mail: edkim@aol.com

CONSUMERS INTERNATIONAL

Ms. Lisa Lefferts
 Consultant
 5280 Rockfish Valley Highway
 Faber, VA 22938-4001
 USA
 Tel: +1.804.361.2420
 Fax: +1.804.361.2421
 E-mail: lefferts@sprynet.com

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF
 THE UNITED NATIONS (FAO)
 ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR
 L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE
 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
 PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION**

Anna Maria Bruno
 Food and Nutrition Officer
 Sub-Regional Office for the Pacific (SAPA)
 FAO
 Private Mail Bag
 Apia, Samoa
 Tel: +685 22127
 Fax: +685 22126
 E-mail: Annamaria.Bruno@field.fao.org

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT
 SECRETARIAT MIXTE FAO/OMS
 SECRETARÍA CONJUNTA FAO/OMS**

Dr. Alan Randell
 Senior Food Standards Officer
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 FAO
 Viale delle Terme di Caracalla
 00100 Rome
 Italy
 Tel: +39-06-5705-4419
 Fax: +39-06-5705-4593
 E-mail: alan.randell@fao.org

Mr. David Byron
 Food Standards Officer
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 FAO
 Viale delle Terme di Caracalla
 00100 Rome
 Italy
 Tel: +39-06-5705-4419
 Fax: +39-06-5705-4593
 E-mail: david.byron@fao.org

Ms. Gracia Brisco Lopez
 Food Standards Officer
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 FAO
 Viale delle Terme di Caracalla
 00100 Rome
 Italy
 Tel: +39-06-5705-4419
 Fax: +39-06-5705-4593
 E-mail: gracia.brisco@fao.org

**US SECRETARIAT
SECRETARÍA DE LOS EE.UU.**

Ms. Edith E. Kennard
Staff Officer
US Codex Office
Room 4861 South Building
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
1400 Independence Avenue
Washington, D.C. 20250
Tel: +1 (202) 205-7760
Fax: +1 (202) 720-3157

Ms. Mary Harris
Planning Staff, OM
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
Room 6904E, Franklin Court
1400 Independence Avenue, SW
Washington, DC 20250
Tel: +1 (202) 501-7136
Fax: +1 (202) 501-7615
E-mail: mary.harris@usda.gov